



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 10 de septiembre de 2013.

VISTO:

El EXP-USL: 0005284/2013 y glosados, mediante el cual la Dirección General de Biblioteca solicita la adquisición de material bibliográfico con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud (Carrera de Kinesiología) y a la Facultad de Psicología (Dpto. de Formación Básica, Gral. y Complementaria y Dpto. de Formación Profesional) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expresado el material bibliográfico que es propósito adquirir es el solicitado por los docentes propuestos para la Carrera de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, para el primer año de la carrera. Además se agregó a dicho pedido el detalle del material requerido por dos departamentos de la Facultad de Psicología a fin de dar respuesta también a esas necesidades, y por ser los renglones afines a la convocatoria programada.

Que se estima invertir en la adquisición la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.829,49).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1023/01 - Art. 25 - Apartado c); Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas-Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregado a fs: 45/58 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado; con el propósito de adquirir material bibliográfico con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud (Carrera de Kinesiología) y a la Facultad de Psicología (Dpto. de Formación Básica, Gral. y Complementaria y Dpto. de Formación Profesional) de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a **Concurso Privado n° 07/2013**, con fecha de apertura fijada para el día **30 de SEPTIEMBRE de 2013** a las **11.00 horas**.

ARTICULO 3°: La suma que se estima invertir, que asciende a PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.829,49), se debe afectar con cargo a: 095-020 Facultad de Psicología- FAPSI Formación Básica, Gral. y Complementaria (\$ 5.000,00) y 030 FAPSI, Formación Profesional (\$ 4.275,00) - Presupuesto Ordinario y 001-011 (Actividades Centrales-Rectorado, Institucional) (\$ 33.554,49) - Fondo Universitario - 450 - Ejercicio 2013.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 162/2013



C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.